



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellin, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	HUMBERTO CORRALES RESTREPO
DEMANDADOS	JAIDYS RAUL BRAVO TORO Y O.
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2020 00609 00
DECISIÓN	Allega. Requiere.

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de citación para la notificación personal del codemandado **RAÚL ANDRÉS BRAVO TORO** las cuales no serán tenidas en cuenta toda vez que no fueron debidamente diligenciadas si se tiene en cuenta que las providencias a notificar son del 01 de marzo de 2021 y 09 de mayo de 2022, auto que libra mandamiento de pago y auto que corrige el mismo, respectivamente.

Aunado a lo anterior, el término para que dicho demandado se presentase al Despacho a recibir la notificación personal, fue citado erróneamente, dado que se indicó: “*Sírvase comparecer: Dentro de los CINCO (10) días siguientes...*”.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que realice la citación para la notificación del mencionado codemandado en debida forma.

Por último y para los fines pertinentes, se allega la constancia de diligenciamiento de los oficios ante las distintas EPS.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b3e42623c3b844fbc890dc40af2d2f06833155edc9b019797e79439de554653**

Documento generado en 19/07/2022 01:36:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>